

DECRETO N° 1225

CHIGUAYANTE, 28 JUN. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/2013 de fecha 04.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1077 de fecha 05.06.2013 que aprueba Programa "Celebración XVII Aniversario de la comuna"; Ord. N°913 de fecha 11.06.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratar locutor para actividad del programa "Celebración XVII Aniversario de la comuna"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 14.06.2013; Ord. N°955 de fecha 24.06.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato prestación de servicios; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.06.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre esta Corporación Edilicia y don **Jorge Castillo Leal**, RUT N° 9.349.419-9 como animador, dentro de los Programas denominado "Celebración XVII Aniversario de la comuna", por un monto único y total de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), impuestos incluidos.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/2013 de fecha 04.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANBRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Personal

JARV/JWB/dgm/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
FECHADO 28 JUN. 2013 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
PÁGINA 2

